

Nº 50.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, concurrió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Sr. Alcalde accidental, Don Joaquín F. de Puigdorfila, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veinte y nueve de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE, accidental.

*J. F. de Puigdorfila* SECRETARIO,

Nº 51.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1952.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del teniente del Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Sres. tenientes de Alcalde y Concejales, Don Guillermo Aloy Salom, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Horrach, Don José Frau Juan, Don Antonio Llabrés Morey, Don Francisco Castaño Salvá, Don Luis G. Pascual González, Don Bartolomé Gaita Horrach, Don Gabriel Fuster Mayans, el Interventor de Fondos, interino, Don Tomás Henales Bernat, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad de todos los señores asistentes al acto





2.

Se acuerda darse por entera da acuerdos de la Comisión Municipal Permanente concediendo gratificaciones a varios funcionarios. -----

de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de 13, 19 y 24 de diciembre, concediendo gratificaciones a los siguientes funcionarios: a Don Natalio Comas, a Don Manuel Fiol, al personal de Intervención y Negociado de Contabilidad, a las Comadronas Sras. Prohens y Massot, y a los señores médicos que han prestado a domicilio el Servicio Médico de los funcionarios de este Ayuntamiento.

En este momento entra de nuevo en el Salón el Sr. Pascual.

3.

Se acuerda ratificar acuerdo de la C.M. Permanente, fecha 24 de los corrientes aprobatorio informe Letrado Asesor e interposición del recurso correspondiente contra resolución del Tribunal Central-Económico, fecha 28 de junio pasado. -----

Acto seguido se acuerda, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 122, letra i), en relación con el 121, Letra j) de la Ley del Régimen Local y los artículos 123 nº 12 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de día 24 de los corrientes, aprobatorio del dictamen emitido por el Sr. Letrado Asesor, y personarse en forma interponiendo el recurso contencioso administrativo contra la resolución del Tribunal Central-Económico Administrativo, de día 28 de junio último.

4.

Se acuerda quede sobre la Mesa para ser discutido en el Pleno que ha de celebrarse en Enero en sesión ordinaria, y que se saquen copias para repartir entre los miembros de la Corporación. -----

Seguidamente se da cuenta de la Memoria de la Comisión Especial de estudio sobre la municipalización del Servicio de Pompas Fúnebres y Estatutos del mismo.

PASCUAL: Para que se hagan copias de esta Memoria y se repartan entre los Sres. Concejales para poder proceder a su estudio, y quede sobre la Mesa; podría incluirse en el otro Pleno ordinario.





NADAL HORRACH: Creo que es de suma importancia y conveniencia que este dictamen quede aprobado en el presente ejercicio, notwithstanding si el Sr. Secretario cree que no se irroguen gastos que puede esperar el Pleno del próximo año.

Por la PRESIDENCIA se dispone que se lea la Memoria.

Así se hace.

LLABRES: Este asunto ha estado en Secretaría las veinte y cuatro horas antes de la reunión y me he formado una idea clara de lo que se expone en la Memoria, ahora bien, puede quedar sobre la Mesa si algún señor no ha tenido tiempo de leerla.

PASCUAL: Leí la Memoria en la Secretaría y con una simple lectura creo que no es suficiente para formarse un concepto, debido a los múltiples problemas que se han de resolver, por eso pido que se saquen copias, que se repartan y que quede el asunto sobre la Mesa hasta la próxima reunión ordinaria del Pleno.

Se acuerda quede sobre la Mesa para ser discutido en el próximo Pleno ordinario que ha de tener lugar el mes de Enero venidero; y que se saquen copias de la Memoria y que se repartan entre los señores Concejales.

Vertical handwritten note on the left margin.

5. Se acuerda aprobar Proyecto para construcción Obelisco en la Plaza del Cardenal Reig, pero sin aditamento alguno, y en lo que se refiere a la colocación de una testa del Archiduque L. Salvador, que este extremo pase a informe de la C. de Cultura, y vuelva al Pleno.

Seguidamente se da lectura al dictamen que se transcribe a continuación: "Excmo. Sr.-La Comisión Especial de Ensenche encargó al Arquitecto afecto a la Zona de

Ensenche, la redacción de un Proyecto de construcción de un Obelisco y Urbanización de la Plaza de Cardenal Reig, para conmemorar la estancia en Mallorca del Archiduque Luis Salvador, a cuyo encargo dió cumplimiento presentando el correspondiente Proyecto que se acompaña.-Estudiado con todo detenimiento el Proyecto, de conformidad con el mismo y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento, esta Comisión Especial de Ensenche se honra en proponer a V.E. se digno aprobar el Proyecto de Referen



cia, de conformidad con los Planos y Memoria redactado por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. García-Ruiz. =Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. =Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1952. Francisco Suau. =Rubricado."

NADAL HORRACH: Dice que en la Memoria se habla de la colocación de una testa del Archiduque Luis Salvador junto al obelisco y creo recordar que en el informe que se emitió por la Comisión de Cultura fué respecto al Obelisco y no del busto, proponiendo que quede aprobado el Obelisco, pero no en cuanto se refiera a la colocación del busto o testa del Archiduque, ya que ésta debería pasar a informe de la Comisión de Cultura.

PASCUAL: Dice que debería pasar a informe de la Comisión de Cultura, no por lo que se refiere a la forma y colocación, sino en lo referente a la propia testa en sí.

NADAL HORRACH: Aunque fuera una obra de arte opino que no se debe colocarse dado que el obelisco es inadecuado para la colocación de testa alguna.

FUSTER: La objeción del amigo Nadal, encaja perfectamente dentro de los cánones arquitectónicos, ornamentales o escultóricos, pero es una cuestión de simple gusto y en cuanto a gustos no hay disputas; creo que lo mejor será que vuelva a la Comisión de Cultura para su informe, esta parte de la cuestión.

NADAL HORRACH: Contesta al Sr. Fuster diciendo que solo entiende que existe buen gusto y mal gusto.

Se acuerda aprobar el Proyecto para la construcción del Obelisco y urbanización de la Plaza del Cardenal Reig, pero sin aditamento de ninguna clase, y en cuanto a lo que se refiere a la colocación de la testa o busto del Archiduque Luis Salvador, si se insiste en ello, que pase a informe de la Comisión de Cultura, y vuelva al Pleno.

6.  
Se acuerda quedar sobre la Mesa.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen proponiendo las normas para la distribución de las Viviendas Bonificables de





ES RAFAL.

PASCUAL: Interesa que quede sobrela Mesa en virtud de lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

ANTICH: Ruega al Sr. Pascual que retire su proposición por el interés que existe en que se tramite con toda rapidez, por cuanto nuestra primera Autoridad Civil tiene interés en que el próximo día 20, Festividad de San Sebastián, se haga entrega de las llaves, o de lo contrario que explique los motivos por los cuales solicita que quede sobrela Mesa.

PASCUAL: Contesta diciendo que no se ha cumplido lo que preceptúa el Reglamento respecto a que los asuntos debener estar 24 horas antes en la Secretaría del Ayuntamiento y me he podido enterar del asunto un poco antes de empezar la sesión, y dado el interés que existe se podrá convocar otro Pleno extraordinario para tratar del asunto, ya que además, interesa enterarme si hay algún maestro que viva por aquellos alrededores que pueda interesarle y veo que se ha omitido el cupo a los Maestros, y, a mi entender, interesa que los maestros vayan a las casas que construye el Ayuntamiento por cuanto se ahorra la indemnización.

ANTICH: Dice que no hay inconveniente en que quede sobrela Mesa y quiere darle una explicación que justifique el retraso en la presentación del asunto en la Secretaría. El sábado por la tarde, debido a unas gestiones que nos hicieron, y que no son del caso explicar, tuvimos una reunión, urgentemente tuvimos que reunir la Comisión, a fin de que se presentara este dictamen y para que el día 31 de los corrientes se procediera a la bendición y el día 20 a la entrega de las llaves; agrega que la supresión de cupo a los Maestros, obedece a que en el grupo de viviendas del Vivero sólo solicitaron cuatro Maestros y cabe suponer que no habrá peticiones porque este Grupo está situado más lejano.

154

PASCUAL: Insisto en que quede sobre la Mesa.

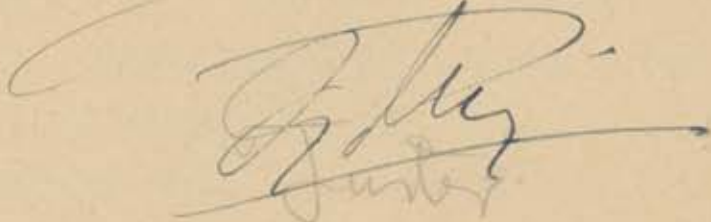
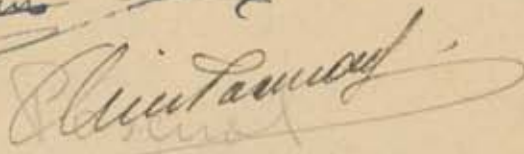
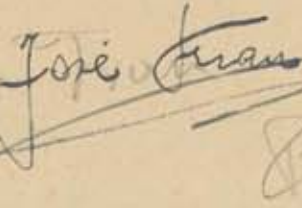
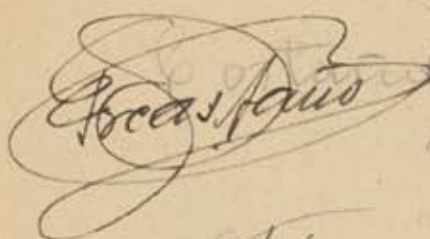

PRESIDENTE: Que quede sobre la Mesa, y no se puede admitir que un asunto que figura en el Orden del Dia, esta mañana no estuviera en Secretaría, por tanto, que por Secretaría se tomen las medidas oportunas para que se cumplan las -- disposiciones reglamentarias.

Se acuerda quede sobre la Mesa.

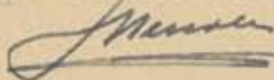
Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y treinta minutos levanta la sesión de la que se extiende la presente acta -- en dos pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

EL PRESIDENTE,

J. F. de Turiaga



El Interventor interino,



EL SECRETARIO,

